

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

Tegucigalpa, M.D.C.

21 de Noviembre del 2024

No. 11241387

5278/1/1

PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A: **GRUPO ROCA HONDURAS, S. DE R.L.**

Lps. 10,450.00

LA CANTIDAD DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

BANCO: MINISTERIO DE FINANZAS
CUENTA: 4-1-10-13-001
PRONADERS: SEGURIDAD ALIMENTARI

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-13-001	Ministerio de Finanzas		10,450.00
5-1-10-13-200-2	SERVICIO DE TRANSPORTE	12,017.50	
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		1,567.50
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	1,567.50	
4-1-10-13-001	Ministerio de Finanzas		1,567.50

Pago de la Factura N°000-001-01-00000657, Recibo N°000212, O/C N°0133-2024 en concepto por contratación de traslado al Depto de Choluteca de 500 kits de aseo personal y 250 colchonetas, en calidad de donación a la Gobernación.

E.N.A.G. Tel.: 2230-1120, R.T.N. 08019999408325

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios, anticipos, reembolsos u otras partidas específicas, que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. 1,500,000

21/11/2024

Fecha

Firma

Aprobado Administración

Recibí de Conformidad

Identidad No.: _____
Fecha: _____



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ORDEN DE COMPRA # 0133-2024
Unidad Ejecutora: Secretaria de estado
Lugar : Tegucigalpa M.D.C.
Fecha: 08 de noviembre del 2024

NOMBRE: GRUPO ROCA HONDURAS S. DE R.L.
Dirección de Suministrante: Colonia Cerro Grande, Zona 4, carretera salida a Olancho.
RTN: 08019022345497
TELEFONO: 8833-5161

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL TRABAJO	
NOMBRE :	PRONADERS
DOMICILIO: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	
CIUDAD/ PAIS: TEGUCIGALPA/HONDURAS	
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA INMEDIATA	

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARCIALES SEGÚN ABJETO	TOTALES
			Transporte			
1	1	UNIDAD	Para la movilización de insumos a donar de Tegucigalpa a la gobernación del departamento de Choluteca, los cuales incluye 250 colchonetas y 500 kits de aseo personal.	L 10,450.00	L. 10,450.00	
			Observación: Contratación inmediata, una vez recibida la orden de compra, Condiciones de pago crédito a favor de PRONADERS. U.L. _____ Solicitado por: Christopher Cruz , Jefe del departamento de Administración.			
				SUB TOTAL	L. 10,450.00	
				IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	L. 1,567.50	
				TOTAL	L. 12,017.50	L. 12,017.50

Original: Orden de compra

Y el artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP): INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento establecido en el artículo, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente 1) mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República así como los valores de Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la información confidencial que manejamos, absteniendonos de dar declaraciones públicas sobre las mismas. 2) asumir una estricta observación y explicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación de Estado tales como: Transparencia, Igualdad y libre competencia.

El proveedor tiene la obligación de reponer el producto defectuoso en el plazo establecido por el PRONADERS, de no ser así se procederá conforme a la ley.

El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra es efectivo a partir de la notificación por escrito de la Adjudicación de la Orden de Compra; en aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado el PRONADERS puede aplicar la multa diaria vigente establecida en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio contra responsabilidad civil, administrativa y penal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio conrae responsabilidad civil, administrativa y penal.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.



APROBADO
15/08/2022-2026
LIC. LILIAN FLORES
ENCARGADO DE COMPRAS



AUTORIZADO
Lic. CHRISTOPHER CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO AD
HONOREM SEGÚN ACUERDO
PRONADERS No. 008-2022



GRUPO ROCA HONDURAS S. de R.L.

RTN: 08019022345497

Colonia Cerro Grande, Bloque 56, Casa #4, Seis cuadras después de Iglesia Católica
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: 8833-5161

Email: Ventasgruporocahn@gmail.com / franpaz80@gmail.com

RECIBO N° 000212

Por 12017.50

Recibí de: PROMANERS

La cantidad de: Noventa mil diez y siete con 50/100

Por concepto de: pago fact 657

Efectivo Cheque Cheque No. _____ Banco _____

Fecha, 8 de NOV de 20 24

Saldo Anterior		
Su Abono		
Saldo Actual		



Firma Autorizada

